

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.
3. El Artículo 10 N° 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886, que permite la contratación directa en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.
4. Decreto N° 202 del 13.06.2024 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Declara como Zonas afectadas por Catástrofes a las Regiones de Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana de Santiago, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule y Ñuble.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1232 de fecha 18.07.2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, que certifica la Disponibilidad de \$90.000.000 en la Cuenta Presupuestaria 215.31.02.999.090.002 "Construcción de Desagüe Aguas Lluvias Sector la Tuna".
6. Términos Técnicos de Referencia para el Proyecto "Revestimiento y Construcción de Puentes Vehiculares Recolector de Aguas Lluvias Intersección Calle Adriano Díaz y Calle Cabello Comuna de Santa Cruz".
7. Memorandum N° 366 de fecha 08.08.2024 de la Dirección de Obras Municipales, solicitando realizar trato directo mediante cotización por Portal Mercado Público.
8. Cotización ID: 3838-6-SC24 realizada a través del Portal Mercado Público.
9. Tabla de Evaluación de fecha 27.08.2024, que analiza las ofertas recibidas.
10. Certificado de Concejo N° 1022 de Sesión Extraordinaria N° 100 de fecha 05.09.2024, que Acuerda Autorizar la Contratación respectiva.
11. Decreto Exento N° 4.505 de fecha 11.09.2024., que Autoriza la Contratación mediante Trato Directo.
12. Orden de Compra N° 3838-516-SE24.
13. Contrato de Contrato suscrito con fecha 25.09.2024 para la Ejecución del Proyecto.
14. Decreto Exento N° 4669 de fecha 25.09.2024, que Aprueba el Contrato.
15. Acta de Entrega de Terreno de fecha 30.09.2024.
16. Memorandum N° 506 de fecha de la Dirección de Obras Municipales, que solicita Aumento de Obras, visado por la Administración en conjunto con el Informe Técnico de fecha 15.11.2024 de Aumento de Obras.
17. Términos Técnicos de Referencia complementarios de fecha Noviembre de 2024.
18. Decreto Exento N° 5517 de fecha 15.11.2024, que Aprueba los Términos de Referencia, ordena la emisión de la Orden de Compra y la Redacción del Anexo de Contrato.
19. Orden de Compra N° 3838-652-SE24 de fecha 18.11.2024, que fue Aceptada el mismo día.
20. Certificado de Fianza N° B0194852 de fecha 21.11.2024, de Más AVAL SAGR., que vence el 05.03.2026.
21. Decreto Exento N° 5620 de fecha 22.11.2024, que Aprueba el Anexo de Contrato.
22. Solicitud de Recepción Provisoria por parte del Contratista.
23. Acta de Recepción Provisoria de fecha 17.12.2024.

**CONSIDERANDO:**

1. Que existió la necesidad urgente de ejecutar el Proyecto "Revestimiento y Construcción de Puentes Vehiculares Recolector de Aguas Lluvias Intersección Calle Adriano Díaz y Calle Cabello Comuna de Santa Cruz", debido a que el colector existente en el sector no es capaz de captar todo el caudal de aguas que se acumula, generando riesgos para la población y la infraestructura urbana, asimismo, debido a los últimos inconvenientes y accidentes ocurridos en el lugar, se hace necesario dicha contratación.
2. El Acta de Recepción Provisoria realizada el día 17.12.2024, encontrándose sin observaciones.
3. La cuenta presupuestaria Número de Cuenta 215.31.02.999.090.002. que financió el Servicio.

**DECRETO**

**EXENTO N° 5961**

1. **APRÚEBESE** el Acta de Recepción Provisoria de fecha 17.12.2024 del Proyecto "**REVESTIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES RECOLECTOR DE AGUAS LLUVIAS INTERSECCIÓN CALLE ADRIANO DÍAZ Y CALLE CABELLO COMUNA DE SANTA CRUZ**", a cargo del Contratista Don don **LUIS FERNANDO MILATEGUA DÍAZ**, RUT N°13.782.326-8

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**YAMIL ANDRÉS ETHET ROMERO**  
Alcalde

**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

YAER/KNCJ/MATE/MARR/CMRC/JJAL/rcp

C. c.:  
- Alcaldía (01)  
- DAF (01)  
- Archivo (01)